

BAQUEDANQ. 2 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 566

VISTOS:

1. Programa 002/2010, "Inauguración Escolar 2010".
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que los alumnos reconozcan y valoren la importancia de lo que representa la educación en la Comuna.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa 002/2010, "Inauguración Escolar 2010", a ejecutarse el 29 de marzo 2010.
2. **IMPÚTESE** los presentes gastos de \$ 1.100.000.- (Un millón cien mil pesos), a la siguiente cuenta presupuestaria del área traspasada de Educación:

Subtitulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" \$1.100.000 (Un millón cien mil pesos)
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



[Signature]
GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPIASE Y ARCHÍVESE.

JGV/GJL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Educación
- Control
- Adquisiciones Educación
- Archivo